

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 1
Córdoba**

Núm. 3.274/2010

D/Dª Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario/a Judicial Del Juzgado De Lo Social Numero 1 De Córdoba. Hace Saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1587/2009 a instancia de la parte actora D/Dª. Violeta Alba López Torrecillas contra Saimec 2007 S.L. sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 18-2-2010 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por Violeta Alba López

Torrecillas contra Saimec 2007, S.L., declaro extinguida la relación laboral, condenando a la demandada a abonar a la actora 3.562'49 € de indemnización.- Notifíquese esta sentencia a las partes previniéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación.- Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. "

Y para que sirva de notificación al demandado SAIMEC 2007 S.L., que tuvo su domicilio en Moriles, c/ Monturque, 77, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 24 de marzo de 2010.- El/La Secretario/a Judicial, Manuel Miguel García Suárez.